



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

USHUAIA, 24 de julio 2025.

VISTO el Expediente ME-E-70072-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la contratación del servicio de internet para la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia, por el término de dieciséis (16) meses.

Que, a través de la Nota N° 67/2025 D.G.C.Adm., obrante a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización a la Sra. Secretaria de Hidrocarburos para proceder a la contratación del servicio de internet para la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia, por el término de dieciséis (16) meses.

Que, a orden 4 luce la debida autorización de la Secretaria de Hidrocarburos para impulsar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01 tendiente la contratación del servicio de internet para la oficina de la Secretaria de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia, por el término de dieciséis (16) meses.

Que dicho servicio es de suma importancia, por cuanto permite la conectividad en las estaciones de trabajo de la Secretaría de Hidrocarburos con los Sistemas y Servicios Informáticos del Gobierno de Tierra del Fuego, los cuales son utilizados para llevar a adelante la administración y efectuar de manera eficiente las tareas que se desarrollan en dicha secretaría.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada Fondo Permanente denominado: "FONDO PERMANENTE CON RECURSOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA -GASTOS FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso j) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/2011, N°3635/22, N°188/23, N° 565/23 y N° 10/25, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M. ENERGIA N° 10/23.

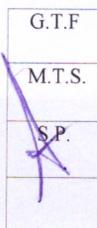
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025, según Nota de Pedido N° 01/25, para la contratación del servicio de internet para la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia, por el término de dieciséis (16) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la solicitud de cotización, que como Anexo I forma parte integrante

///...2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

...//2

de la presente.

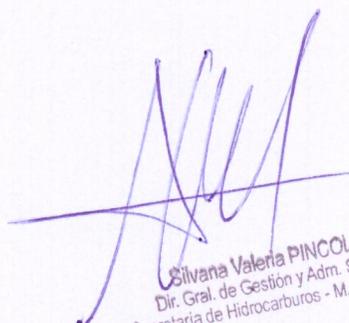
ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. MEN001 y U.G.C.001MEN, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.A. - M.ENERGÍA-SEC.H. N° 14/25.

G.T.F
M.T.S.
S.P.


Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M.ENERGÍA-SEC.H. N° 14/2025
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de la Secretaría de Hidrocarburos dependiente de la Ministerio de Energía invita a la presentación de oferta para la Contratación del Servicio de Internet, conforme requerimiento de la Dirección General de Coordinación Administrativa, que se tramita bajo expediente electrónico ME-E-N°70072-2025, conforme las siguientes pautas y condiciones:

(A) CONDICIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por el término de dieciséis (16) meses contando a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de las Leyes Provinciales N° 1015 –artículo 18 –inciso j) N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/2011, N°3635/22, N°188/23, N° 565/23, y N° 10/25, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA

- 1- Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial.
- 2- Documentación que acredite y avale al firmante del convenio. En caso de tratarse de socio/s deberá así mismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del convenio, donde conste la facultad para ofrecer el servicio en representación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial y a los fines del presente procedimiento de contratación (D.N.I., Poderes especiales etc.)
- 3- Constancia de Inscripción de AFIP.
- 4- Constancia de inscripción AREF.
- 5- Certificado de Cumplimiento Fiscal de AREF.
- 6- Certificado de Inscripción como proveedor del Estado (PROTDF).
- 7- Constancia de CBU.
- 8- Garantía de Oferta (conforme Decreto Provincial N° 674/11-artículo 34-Apartado 21 y 22).
- 9- Toda documentación complementaria y aclaratoria que considere necesarias y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

Firma de del/los oferente/s

Aclaración

Domicilio

Teléfono de Contacto

Correo Electrónico

G.T.F
M.T.S.
S.P.


Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.G.A. - M.ENERGÍA-SEC.H N° 14 /25
FORMULARIO DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 70072 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 1578 F.P. RAE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEC. HIDROCARBUROS Fecha: 24/07/25 Apertura: 30/7/2025 16:00

Encuadre Legal: ley pcial 1015. art 18 inc j

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

El servicio de instalación de internet estará a cargo del proveedor adjudicado

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1578 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO MENSUAL INTERNET. 1			
>>	Servicio de acceso a internet Banda Ancha de fibra óptica 10 MBPS simétrico o superior, para la oficina de la Secretaria de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, ubicada en la calle Kayen N° 151 1° piso de la ciudad de Ushuaia	16.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art.34, inc. 96.

Plazo de Entrega: inmediata

G.T.F
M.T.S.
S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 70072 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 1578 F.P. RAE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEC. HIDROCARBUROS Fecha: 24/07/25 Apertura: 30/7/2025 16:00

Encuadre Legal: ley pcial 1015. art 18 inc j

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

El servicio de instalación de internet estará a cargo del proveedor adjudicado

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1578 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art.34, inc. 47.			
Lugar de Entrega:	Kayen N° 151, 1° piso - Ushuaia- TDF-Secretaria de Hidrocarburos			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no aplica			
Domicilio de presentación de ofertas:	Kayen N° 151, 1° piso - Ushuaia- TDF-Secretaria de Hidrocarburos y/o correo electrónico dgaf.hidrocarburos@tierradelfuego.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Kayen N° 151, 1° piso - Ushuaia- TDF-Secretaria de Hidrocarburos			
Vigencia del Contrato:	dieciséis (16) meses			
Garantía de Oferta:	se requiere - corresponde el 1% del valor total de la oferta presentada			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

G.T.F
M.T.S.
S.P.